

Información General sobre Tarifas para la Prestación del Servicio

Fundamento

Servicios Integrales de Almacenamiento y Distribución, Sociedad Anónima de Capital Variable ("SIADSA") es propietaria, opera y da mantenimiento a un sistema de almacenamiento de productos petrolíferos amparado por el permiso de almacenamiento número PL/21139/ALM/2018, otorgado al amparo de la resolución RES/906/2018 dictada por la Comisión Reguladora de Energía con fecha 4 de mayo de 2018 y sus respectivas actualizaciones y modificaciones. El presente, es la información sobre tarifas para la prestación del servicio, que se hace para efectos de información pública, a través del Boletín Electrónico correspondiente, de acuerdo con lo establecido en: (i) el Artículo 70, segundo párrafo de la Ley de Hidrocarburos; (ii) Artículo 72, fracción I, del Reglamento de las Actividades a que se Refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos y (iii) la disposición 40.1 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Acceso Abierto y Prestación de los Servicios de Transporte por Ducto y Almacenamiento de Petrolíferos y Petroquímicos, aplicables en términos de los artículos Quinto Transitorio de la Ley del Sector Hidrocarburos y Séptimo Transitorio del Reglamento de la Ley del Sector Hidrocarburos.

Las tarifas máximas de servicio del CEDICO-A autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía mediante resolución RES/1432/2020, ajustadas y aprobadas por la Comisión Nacional de Energía, son las siguientes:

Tarifas máximas para la prestación del servicio en el CEDICO-A

Tipo de Cargo	Tarifas máximas	
	Unidades	Monto
Reserva Contractual		
Tarifa de almacenamiento (cargo por capacidad)	Pesos/Barril/Día	4.2913
Tarifa por volumen desplazado (cargo por uso)	Pesos/Barril	0.5526

*Cifras expresadas en pesos de diciembre de 2024, conforme al oficio F00.07.UH/1802/2026.